

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 23 OCT 2014

EX. N° 2133 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, el artículo N°145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por los propietarios del inmueble ubicado en calle Bustos N°1964, Unidad Vecinal N°7.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 44600 N°67360 del año 2014, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Informe N°25/14 de 23 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Obras.-

4.- El Informe N°772 de 8 de Octubre de 2014, del Director Jurídico (S).-

5.- El Memorandum N°23.407 de 25 de Septiembre de 2014, del Director de Obras y sus antecedentes.-

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino habitacional a oficina del inmueble ubicado en calle BUSTOS N°1964, ROL DE AVALÚO N°3425-22, de propiedad de don CLAUDIO ANTONIO VARAS ITURRIAGA, [REDACTED] y doña ROSARIO VIRGINIA VARAS ITURRIAGA, [REDACTED].-

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese a los interesados y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

5.- Remítase copia del presente Decreto, al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa

BBA/MRMQ/ENGE/nyp

Distribución:

Interesados

Dirección de Obras

Servicio de Impuestos Internos

Departamento de Rentas

Archivo

Decreto en Trámite 2645-1